

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

3967 CONGELADOS ALOMAR, SOCIEDAD CIVIL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que los socios de Congelados Alomar, Sociedad Civil, en junta universal extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2026, decidieron por unanimidad la transformación de la sociedad civil en sociedad limitada, manteniendo la misma cifra de capital social y el mismo objeto social, así como la adaptación de los estatutos al nuevo tipo social.

El acuerdo de transformación se aprobó por unanimidad, acordándose los siguientes extremos, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 del Real Decreto-ley 5/2023:

Aprobar el cambio de denominación social, que pasará a ser Alomar K8, Sociedad Limitada.

Aprobar la sustitución de las participaciones de la sociedad civil por participaciones de la sociedad limitada, conservando los socios su misma participación en la nueva sociedad.

Aprobar el mantenimiento del domicilio social en Huércal de Almería (Almería), calle Molinillo, número 18, código postal 04230.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de transformación, así como el derecho a impugnar el acuerdo de transformación en el plazo de tres meses desde su inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, se hace constar expresamente que el acuerdo de transformación ha sido aprobado por todos los socios, que representan el 100 % del capital social, por lo que no existe derecho de separación.

Huércal de Almería, 2 de junio de 2026.- Administradora, Irene del Mar Alférez Corral.

ID: A260030669-1